

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33562
Nombre	Derecho del Trabajo I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10 - Derecho del trabajo	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA RUBIO, MARIA AMPARO	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura “Derecho del Trabajo I”, de carácter obligatorio y con 6 créditos ECTS, se cursa en el segundo semestre del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. De este modo, el estudiante emprende el estudio de esta asignatura tras haber obtenido, con la asignatura de primer semestre “Instrumentos y técnicas de información, estudio y documentación”, los conocimientos metodológicos indispensables para asimilar y desarrollar las enseñanzas teórico-prácticas propias del Grado; y con la asignatura “Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales”, los conocimientos indispensables para el aprendizaje de las asignaturas del área de conocimiento “Derecho del Trabajo y Seguridad Social”.

Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer al estudiante la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena, cursándose simultáneamente con la asignatura “Derecho Sindical”, mediante la que el estudiante se introduce en el estudio de la relación colectiva del trabajo. Por otra parte, la materia constituye un pilar más sobre el que asentar los conocimientos que se



van a tratar en otras asignaturas, tales como Derecho del Trabajo II, Legislación sobre Seguridad en el Trabajo, Derecho de la Seguridad Social I y II y Derecho Procesal Laboral.

El alumno debe tener presente que las disciplinas jurídicas no constituyen compartimentos estancos, independientes y completamente autónomos los unos de los otros. Además de que todo conocimiento previo sirve para la comprensión de los conceptos novedosos que se vayan introduciendo, los conocimientos adquiridos en las asignaturas de corte jurídico del primer curso de la Titulación van a resultar de especial utilidad en la introducción de los nuevos conceptos inherentes a la disciplina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En concreto, con “Derecho del Trabajo I” se inicia al alumno en el estudio de las instituciones jurídicas de las relaciones laborales desde su vertiente individual (relación trabajador-empresario) teniendo una clara continuidad en la asignatura “Derecho del Trabajo II”, que es completamente deudora de los conocimientos adquiridos en “Derecho del Trabajo I”.

Respecto de los contenidos concretos de esta materia, cabe destacar que éstos se refieren, en primer lugar, a la identificación de la existencia de una relación laboral, delimitando el trabajo por cuenta ajena del trabajo por cuenta propia y analizando situaciones “intermedias”, tales como las relaciones laborales especiales y el trabajo autónomo económicamente dependiente. En segundo término, la asignatura aborda la figura del empresario, recogiendo toda la problemática derivada de las nuevas formas de organización empresarial (grupos de empresas, contratas, cesión de trabajadores,...) y de la extensión de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo más allá de los sujetos firmantes del mismo. En tercer lugar, la asignatura se centra en los requisitos esenciales y formales de la contratación y en las diferentes modalidades contractuales existentes en nuestro ordenamiento jurídico laboral. Finalmente, en esta materia se estudian las peculiaridades que reviste la contratación de algunos colectivos específicos –v.gr. extranjeros, mujeres, discapacitados, menores-.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda haber cursado previamente Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales, en la que se introducen conceptos jurídicos indispensables para el estudio de las restantes materias jurídicas, e, Instrumentos y técnicas de información, estudio y documentación, a fin de conocer las herramientas de aprendizaje y de búsqueda y manejo de documentos jurídicos

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)



1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer y aplicar el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
- Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.



- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
- Conocer y aplicar al ámbito de la empresa el marco normativo básico de la contratación privada y el derecho de sociedades.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Ser capaz de seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales en relación con el contrato de trabajo.
- Conocer los problemas asociados a las fronteras del trabajador subordinado, el trabajador autónomo y el empresario.
- Conocer las diversas vicisitudes empresariales y de su conexión con aspectos sociolaborales
- Ser capaz de determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva.
- Conocer las modalidades contractuales y las medidas de fomento de empleo.
- Ser capaz de gestionar la contratación de trabajadores, mediante la oportuna documentación y la correspondiente tramitación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL CONTRATO DE TRABAJO (1): EL TRABAJADOR

- I. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA AL DERECHO DEL TRABAJO
- II. LOS PRESUPUESTOS SUSTANTIVOS DEL CONTRATO DE TRABAJO
 - A) Función constitutiva de la autonomía individual: Análisis del tipo legal de contrato de trabajo
 - B) Los problemas de calificación jurídica y los elementos calificadores
- III. LAS RELACIONES EXCLUÍDAS Y LAS RELACIONES LABORALES ESPECIALES (REMISIÓN)
- IV. EL TRABAJO AUTÓNOMO Y EL TRABAJO AUTÓNOMO DEPENDIENTE

2. EL CONTRATO DE TRABAJO (2). EL EMPRESARIO EN LA NORMATIVA LABORAL. EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES. LAS SITUACIONES DE LA EMPRESA

- I. EL EMPRESARIO LABORAL
 - A) Empresario persona física
 - B) Empresario persona jurídica. Tipología de personas jurídicas
- II. LA EMPRESA, EL CENTRO DE TRABAJO Y LA UNIDAD PRODUCTIVA AUTONOMA
- III. PROBLEMAS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPRESARIO Y DE IMPUTACIÓN DE LAS



RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES

- A) Los grupos empresariales
- B) La contrata y subcontrata de obras y servicios
- C) La cesión ilegal de trabajadores

IV. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

- A) Concepto y régimen jurídico
- B) El contrato de puesta a disposición
- C) Las relaciones entre el trabajador y la ETT
- D) Las relaciones entre el trabajador y la EC

V. LA TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA

- A) El objeto de la transmisión
- B) Los procedimientos de transmisión
 - a) Cambios por actos inter vivos
 - b) Cambios mortis causa
- C) El alcance de la subrogación empresarial: las obligaciones del cesionario
- D) El deber de notificación y la responsabilidad solidaria de los empresarios cedente y cesionario

3. EL CONTRATO DE TRABAJO (3): OTROS ELEMENTOS

I. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR COMO TRABAJADOR

- A) Limitaciones a la capacidad para contratar: la edad
- B) Limitaciones a la capacidad para trabajar (edad; nacionalidad; la titulación)

II. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR COMO EMPRESARIO

III. LA FORMA DEL CONTRATO DE TRABAJO

IV. INEFICACIA DEL CONTRATO

V. EL PERIODO DE PRUEBA. RÉGIMEN JURÍDICO

VI. LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN Y LA LIBERTAD DE ELECCIÓN. LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN Y SUS LÍMITES.

VII. LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DEL TRABAJADOR Y SUS LIMITACIONES.

4. LA CONTRATACION LABORAL

I. LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

II. LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

A) La contratación temporal estructural (causal)

- a) La contratación para la realización de obra o servicio determinado
- b) La contratación de trabajadores eventuales por circunstancias de la producción
- c) La contratación de trabajadores interinos

B) La contratación temporal coyuntural (sin causa)

C) Disposiciones comunes a los distintos tipos de contratación temporal

III. FRAUDE DE LEY E IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION TEMPORAL

IV. CONTRATACIÓN TEMPORAL POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. REMISIÓN



5. LAS MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- I. I. CONSIDERACIONES GENERALES
- II. LOS CONTRATOS FORMATIVOS
 - A) El contrato de Trabajo en prácticas
 - B) El contrato para la formación y el aprendizaje
- III. EL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL
 - A) El contrato de trabajo a tiempo parcial común
 - B) La contratación a tiempo parcial para trabajos fijos periódicos de carácter discontinuo
 - C) El contrato de relevo y la jubilación parcial
- IV.- EL CONTRATO DE FIJOS DISCONTINUOS
- V. EL TRABAJO A DISTANCIA
- VI. EL TRABAJO EN COMUN Y EL CONTRATO DE GRUPO. EL AUXILIAR ASOCIADO

6. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

- I.OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO Y DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL
- II.DETERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES: LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
- III.EL RENDIMIENTO DEBIDO
- IV CIRCUNSTANCIAS DE LA PRESTACIÓN: LUGAR Y TIEMPO
- V. EL DEBER DE BUENA FE Y OTRAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Estudio y trabajo autónomo	35,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Resolución de casos prácticos	35,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se asienta sobre el trabajo personal, individual o en grupo, de los alumnos, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, de tutorización y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación, conforme a continuación se describe.



A) Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas a través del método de la lección magistral participativa, o asimismo, es posible la realización de seminarios o presentación de trabajos):

- Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.
- Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.
- Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten a sus autores individuales, o en pequeño grupo, adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.

B) Actividades prácticas, que se concretan en las siguientes posibilidades: resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, o prácticas fuera del aula.

- Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, los estudiantes se enfrentan al funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como a los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.

C) Tutorías. Sin perjuicio del uso de las tutorías individuales o en pequeño grupo, se llevarán a cabo tutorías de carácter colectivo, en las que el profesor o, en su caso, los alumnos propondrán un tema respecto del que los participantes puedan encontrar y exponer sus aspectos problemáticos, así como también se procederá a la resolución de dudas sobre los contenidos explicados y a la realización y corrección de los posibles tests o cuestionarios propuestos.

D) Actividades de trabajo, estudio, y evaluación. El trabajo individual o, en su caso, en equipo es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Puede concretarse en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría mediante la lectura del tema y la resolución de cuestionarios, la realización de los supuestos prácticos, la contestación a los tests de autocorrección, y la asistencia y aprovechamiento de las tutorías programadas.

El tiempo de estudio comprende una parte previa a las restantes actividades formativas y otra posterior. En la primera, los estudiantes se acercan personalmente a contenidos y problemas que serán objeto de las actividades presenciales, teóricas o prácticas. En la segunda, una vez desarrolladas éstas, consolidan los conocimientos correspondientes.



En cuanto a los medios informáticos de los que se servirán los profesores y estudiantes en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura. Igualmente se introducirá al alumno en las posibilidades que ofrecen actualmente los servicios de empleo a través de Internet, con el simple objetivo de que el alumno conozca de su existencia y empiece a familiarizarse con las posibilidades que ofrece internet en el ámbito de las relaciones laborales.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de la asignatura se programa el siguiente sistema de evaluación:

1ª Convocatoria:

Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

REFERENCIAS



Básicas

- AA.VV ((Dir. GOERLICH PESET, J.M.). Derecho del Trabajo, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Cualquier otro manual actualizado sobre Derecho del Trabajo puede ser utilizado aunque no se ajuste plenamente al contenido de la asignatura.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social. Edit. Aranzadi. Pamplona.
- Estatuto de los Trabajadores. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Legislación Laboral. Edit. Tecnos, Madrid.
- Legislación social básica. Edit. Civitas, Madrid.
- Estatuto de los Trabajadores. Edit. Tecnos, Madrid.
- <http://www.noticias.juridicas.com/>
- <http://www.boe.es>

Complementarias

- Base de datos WESTLAW
- Base de datos de IUSTEL
- Base de datos TIRANTONLINE
- Base de datos NAUTIS

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

3. Metodología docente



Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente. Para el caso de que, en algún momento, por imperativos sanitarios, la evaluación presencial no fuera posible, se realizará a distancia una prueba objetiva de preguntas teórico-prácticas de respuesta múltiple con descuento de errores, un examen de preguntas de desarrollo o un examen oral, a través de las herramientas informáticas disponibles.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.